



BICENTENARIO  
PERÚ 2021



MUNICIPALIDAD DE  
PACHACÁMAC

*Recibido  
2:25 pm  
Katty Trejo  
Katty Trejo*

## RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 128-2022-MDP/A

Pachacamac, 02 Setiembre del 2022

EL SEÑOR ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PACHACAMAC

VISTO: Resolución de Alcaldía N° 08-2021-MDP/A, de fecha 04 de enero del 2021



CONSIDERANDO:

Que, según lo establecido en el artículo 194° de la Constitución Política del Perú, las municipalidades provinciales y distritales son los órganos de gobierno local. Tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. Las municipalidades de los centros poblados son creadas conforme a Ley.

Que, según el artículo 20° del numeral 17, Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, establece que, el alcalde tiene como una de sus atribuciones, la de Designar y Cesar al Gerente Municipal, y a propuesta de éste, a los demás funcionarios de confianza;



Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 08-2021-MDP/A, de fecha 04 de enero del 2021, se designó a la SRA. KATTY MELISA TREJO LA CHIRA, en el cargo de confianza del Gerente de la Oficina de Comunicaciones e Imagen Institucional, de la Municipalidad Distrital de Pachacamac, bajo el Decreto Legislativo N° 1057;

Que, estando a lo expuesto y en ejercicio de las atribuciones conferidas por el artículo 20° inciso 6 y 17 de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades.

RESUELVE:

**ARTÍCULO PRIMERO. - DAR POR CONCLUIDO**, a partir de la fecha, la Designación de la **SRA. KATTY MELISA TREJO LA CHIRA**, en el cargo de Gerente de la Oficina de Comunicaciones e Imagen Institucional, de la Municipalidad Distrital de Pachacamac, a quién se le da las gracias por los servicios prestados.

**ARTÍCULO SEGUNDO: ENCARGAR** el cumplimiento del presente dispositivo, a la Gerencia Municipal, Gerencia de Administración y Finanzas y la Subgerencia de Gestión de Recursos Humanos, del estricto cumplimiento de la presente Resolución.

**ARTÍCULO TERCERO: ENCARGAR** a la Secretaria General, la notificación de la presente Resolución a quien corresponda y cumpla con diligenciar la publicación de la presente Resolución en el Portal Institucional de la Municipalidad Distrital de Pachacamac: [www.munipachacamac.gob.pe](http://www.munipachacamac.gob.pe).

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE.

MUNICIPALIDAD DE PACHACAMAC  
  
EFRAIN LARA ROMAN  
ALCALDE (R)